Wolford



Universidad Nacional de Río Euarto Facultad de Cs. Exactas. Físico-Químicas y Naturales

VISTO la nota presentada por el Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad, solicitando el aval para el desarrollo de una Estadía Postdoctoral de la Med. Vet. Miliane Moreira Soares de Sousa (CPF Nº 01076198732) docente de la Universidad Federal Rural de Río de Janeiro (Brasil), bajo la dirección de la Dra. Elina Reinoso y Codirigida por la Dra. Mirta Lasagno, en el tema: "Caracterización de cepas de Staphylococcus aureus aisladas de mastitis por PFGE"; y

CONSIDERANDO

Que se cuenta con la solicitud de la Dra. Lilia Cavaglieri, Coordinadora por Argentina del proyecto CAPES-SPU 048/10, en el marco del cual se desarrollará la actividad.

Que se presenta el Plan de Trabajo que se desarrollará en el laboratorio de Genética Microbiana del Departamento de Microbiología e Inmunología de nuestra Facultad

Que se está tramitando el seguro con que contará la postulante en el área respectiva

Que se solicitará que la Directora de la Estadía Postdoctoral incorpore al doctorando en el Plan de Protección de Laboratorios oportunamente presentado.

Que asimismo se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia de este Consejo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro. Autorizar la Estadía Postdoctoral de la Med. Vet. Miliane Moreira Soares de Sousa (CPF Nº 01076198732) docente de la Universidad Federal Rural de Río de Janeiro (Brasil), bajo la dirección de la Dra. Elina Reinoso y Codirigida por la Dra. Mirta Lasagno, en el tema: "Caracterización de cepas de *Staphylococcus aureus* aisladas de mastitis por PFGE", en el Departamento de Microbiología e Inmunología de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, desde el 3 de Julio al 30 de Septiembre del año 2011.



Universidad Nacional de Rto Euarto Facultad de Cs. Exactas. Fítsico-Químicas y Naturales

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de las actividades realizadas durante la estadía será condición necesaria para certificar la ejecución de la estadía posdoctoral por el período mencionado en el Artículo 1ro.-

ARTICULO 3ro.- Registrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nro.:

142

Migr. Maccela Elena DANIELE Sec. Jednica Fec. Cs. Exectas For Oras. y Nat. Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat